



R/ 2196

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 JUL 2019

VISTO: las reuniones de intercambio sobre el programa bilateral de cooperación internacional, a celebrarse entre las Agencias de Cooperación de la República Popular China y la República Oriental del Uruguay y visitas a instituciones de interés cultural;

RESULTANDO: que las mismas se llevarán a cabo en la ciudad de Beijing, entre los días 21 y 30 de julio de 2019;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Directora Ejecutiva de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), señora Andrea Vignolo Mosca;

II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 19 y 31 de julio de 2019;

III) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016, Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016 y 206/016 de 4 de julio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial del 19 al 31 de julio de 2019, a la Directora Ejecutiva de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), señora

2019-7-1-0000921.

Andrea Vignolo Mosca, para participar de las reuniones de intercambio sobre el programa bilateral de cooperación internacional, a celebrarse entre las Agencias de Cooperación de la República Popular China y la República Oriental del Uruguay y visitas a diversas instituciones de interés cultural, las que se llevarán a cabo en la ciudad de Beijing, entre los días 21 y 30 de julio de 2019.


2º.- Otórgase a la señora Andrea Vignolo Mosca 10 (diez) días de viático diario para la ciudad de Beijing, a U\$S 249 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y nueve), más 3 (tres) días de viático diario a la referida ciudad abatidos en un 60 % a U\$S 99,60 (dólares estadounidenses noventa y nueve con 60/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de República".

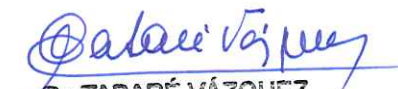
3º.- El precio del pasaje de la señora Andrea Vignolo Mosca, por el trayecto Montevideo - Beijing - Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 4.826 (dólares estadounidenses cuatro mil ochocientos veintiséis) y se atenderá con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020